

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1115 /

PUCON, 25 ABR. 2012

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. La Resolución Exenta N° 080271/18.07.11, suscrita entre INDAP y la Municipalidad de Pucón, que Aprueba y Pone en Ejecución el Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Unidades Operativas Pucón y Huerquehue.
3. El Decreto Exento N° 1472 de fecha 25 de Julio de 2011, que aprueba el Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL, Unidades Operativas Pucón y Unidad Operativa Huerquehue, temporada 2011-2012.
4. El Memorando N° 196/11.04.12, de DIDECO, donde solicita la Modificación del Contrato a Honorarios de la señorita Andrea del C. García Fuica, RUT N° [REDACTED]
5. La Modificación del Contrato a Honorarios de la señorita Andrea del C. García Fuica, RUT N° 14.568.667-9.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 12 de abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la señorita **ANDREA DEL CARMEN GARCÍA FUICA**; RUT N° [REDACTED]
2. La Modificación al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de abril de 2012 hasta el 30 de abril de 2012.
3. Impútese el gasto a la Cuenta 214.05.43 - "PRODESAL Huerquehue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

V° B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/acg

DISTRIBUCION :

- DIDECO
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesada
- Partes

ITEM 2140543 -----
TOTAL AUTORIZADO \$ 480584 ..
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 480584 ..
SALDO POR COMPROM \$ 0 ..

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 11 días de abril de 2012, entre la **Municipalidad de Pucón**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, casada, Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante, también, denominada "La Municipalidad", por una parte y por otra doña **ANDREA DEL CARMEN GARCÍA FUICA**, chilena, [REDACTED] Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, [REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 25 de julio de 2011, entre la Municipalidad de Pucón y doña Andrea del C. García Fuica, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 1499, de fecha 28 de julio de 2011.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar el **Punto QUINTO**, del Contrato a Honorarios antes referido; en lo siguiente:

DONDE DICE: Por los servicios antes señalados, "La Municipalidad" pagará a "La Profesional", la suma de 1.015.595,- (un millón quince mil quinientos noventa y cinco pesos)

DEBE DECIR: Por los servicios antes señalados, "La Municipalidad" pagará a "La Profesional", la suma de 1.128.241,- (un millón ciento veintiocho mil doscientos cuarenta y un pesos)

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.



ANDREA DEL CARMEN GARCÍA FUICA
RUT N° [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa

V° B° CONTROL

V° B° JURÍDICO